

MENDOZA, **16 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 39123/25 caratulado: "S/ Prórroga 2026 Suplemento Falla de Caja - SAF".

CONSIDERANDO:

Que se solicita la prórroga del Suplemento por "Fallas de Caja" contemplados en los Artículos 68 y 70 del D.N. 366/06-P.E.N. al personal no docente Claudio Maximiliano COSERES y Tomas Guido SCOSERIA, atento a que dichos agentes desempeñen con carácter regular y permanente tareas inherentes al manejo de fondos en efectivo (pagadores, tesoreros, cajeros o funcionarios similares) o realicen tareas de recaudación y pago.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar el pago del *Suplemento por "Fallas de Caja"*, a favor de las agentes que se detallan seguidamente, desde el UNO (1) de enero hasta el DIECISÉIS (16) de agosto de 2026:

LEGAJO	CUIL	APELLINO Y NOMBRE	FUNCIONES
28977	20-23887250-3	COSERES, Claudio Maximiliano	Auxiliar de compras y pagos varios de la FAD
34405	20-34479916-5	SCOSERIA, Tomas Guido	A/C Dpto. Tesorería, Registros Contables y Auditoría Económica

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del artículo precedente deberá afectarse al Inciso 1 - Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de esta Facultad – Ejercicio 2026.

ARTÍCULO 3º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 726


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONE
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO